INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONSEKORP S.A.

Contenido

I. ANTECEDENTES 2

II. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES 2

2. 1 Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros ... 2

2. 2 Responsabilidad de la Comisaria Principal 2

III. ÍNDICE DE OPINIÓN 3

3.1 Opinión sobre el cumplimiento 3

3.2 Opinión sobre los procedimientos de control interno de la compañía 3

3.3 Opinión sobre los Estados Financieros 4

3.3.1 ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS 4

3.3.1.1 Estado de Situación Financiera 4

3.3.1.2 Estado de Resultados Integrales 6

4.1.1. Cumplimiento de Ley de Compañías 7

4.1.2 Contribución a la Superintendencia de Compañías 7

4.2 Cumplimiento de Ley de Régimen Tributario Interno 7

4.2.1 Partes Relacionadas 8

4.2.2 Informe de Cumplimiento Tributario 8

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **CONSEKORP S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

La Compañía fue constituida en la Ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada el 10 de enero de 2006 bajo la denominación de CONSEKORP S.A. Su capital accionario está integrado por dos socios.

El 12 de julio de 2013 ante la Notaría Trigésima Novena del Catón Quito se reformó el objeto social de la compañía, la misma fue aprobada en la Resolución No 037-RE-017-023-ANT con fecha 6 de junio de 2013 de la Agencia Nacional de Tránsito, y la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.13.004245 de la Superintendencia de Compañías con fecha 12 de Julio 2013.

El objeto social es el siguiente:
"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."

He analizado el conjunto de Estados Financieros de **CONSEKORP S.A.**, presentados por el contador al 31 de diciembre de 2018.

II. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

2. 1 Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

2. 2 Responsabilidad de la Comisaria Principal

En mi carácter de comisaria designada, es mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las

recomendaciones, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

III. ÍNDICE DE OPINIÓN

A continuación, pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes verificados en la revisión:

3.1 Opinión sobre el cumplimiento

La administración de CONSEKORP S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

3.2 Opinión sobre los procedimientos de control interno de la compañía

El sistema de control interno significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para asegurar tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable.

Del sistema de control interno puedo comentar que no se detectaron aspectos o situaciones que podrían calificarse como debilidades importantes, y además proveen a la administración una seguridad razonable de que los activos se encuentran adecuadamente salvaguardados contra pérdidas, por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se encuentran de acuerdo con las autorizaciones de la Administración.

3.3 Opinión sobre los Estados Financieros

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CONSEKORP S.A., al 31 de diciembre de 2018 y el Resultado Integral de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación, detallo en resumen el análisis efectuado al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados Integrales:

3.3.1 ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

3.3.1.1 Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, se resume a continuación:

Activos

CUENTAS	DETALLE	%	TOTAL	%
Activos Corrientes			1.538.849,37	97,55%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	59.225,15	3,75%		
Cuentas por Cobrar	1.311.341,96	82,44%		
(-)Provisión Ctas Incobrables	(10.948,75)			
Otras Cuentas por Cobrar	80.764,32	5,12%		
Impuestos Anticipados	92.050,30	5,84%		
Seguros Prepagados	6.416,39	0,41%		
Propiedad, Planta y Equipo			24.935,99	1,58%
Mobiliario y Equipos	24.935,99	1,58%		
Otros Activos Larzo Plazo			6.846,32	0,43%
Garantias Arriendos	6.846,32	0,43%		
Activos Intangibles			6.800,00	0,43%
Programa Control Transporte	6.800,00	0,43%		
TOTA				

En el siguiente gráfico se distingue la composición del activo:

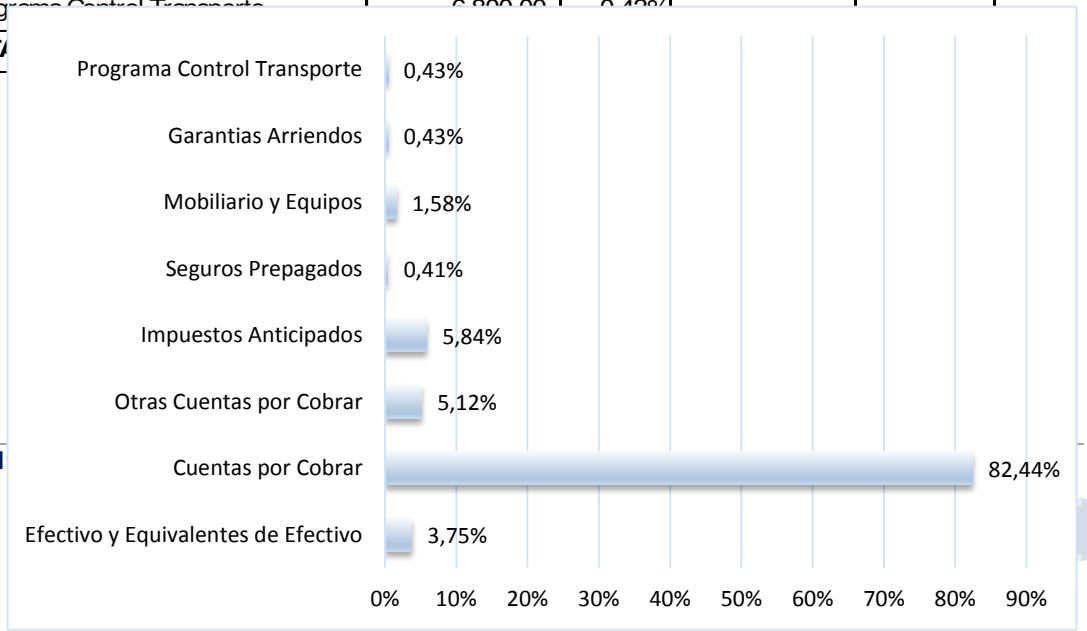

tivo al 31 de diciembre de 2018

Los valores más relevantes, que componen el activo corriente, son los siguientes:

- Efectivo y sus Equivalentes por USD$ 59.255,15 siendo el 3.75% de los activos corrientes.
- Cuentas por Cobrar por USD $1'300.393,21 siendo el 82.44% de los activos corrientes.
- Otras Cuentas por Cobrar por USD $80.764,32 siendo el 5.12% de los activos corrientes.
- Impuestos Anticipados por USD $92.050,30 siendo el 5.84% de los activos corrientes.

Pasivos y Patrimonio

Los pasivos y patrimonio se encuentran distribuidos:

CUENTAS	DETALLE	%	TOTALES	%
PASIVOS CORRIENTES			**1.278.565,55**	**81,93%**
Cuentas por Pagar	921.100,02	66,67%		
Otras Cuentas por Pagar	26.909,60	0,44%		
Anticipos de Clientes	9.144,00	0,72%		
Obligaciones Laborales	45.877,06	1,38%		
Impuestos por Pagar	16.216,44	0,52%		
Provisiones Locales	249.731,95	20,28%		
Comisiones por Pagar	9.586,48	6,85%		
PATRIMONIO			**281.921,80**	**18,07%**
Capital Social	50.000,00	35,40%		
Capital Suscrito y no Pagado	-			
Reserva Legal	16.779,00	2,04%		
Utilidades Acumuladas	123.407,72	63,73%		
Superávit por Revalorización	90.000,00	1,21%		
Utilidad del Ejercicio	1.735,08	15,32%		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**1.560.487,35**	**100,00%**

A continuación, gráficamente se compone de la siguiente forma:

Pasivos y Patrimonio

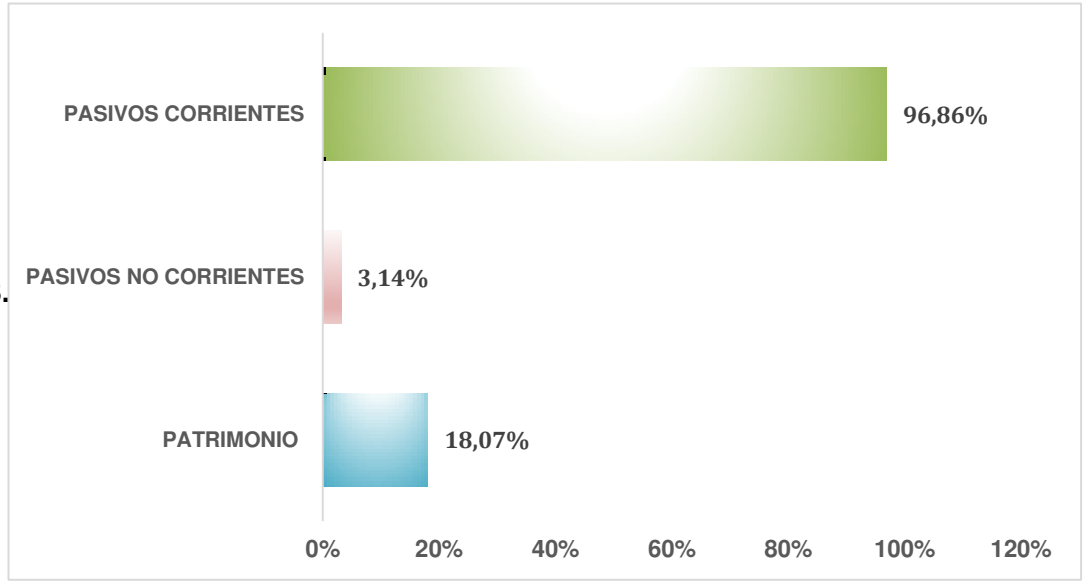

3.3. e Resultados Integrales

El Estado de Resultados Integrales de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, se resumen a continuación:

CUENTAS	DETALLE	TOTALES	% EN RELACIÓN A LOS INGRESOS
INGRESOS		**10.786.564,14**	
Ventas Netas	11.037.021,67		
Devoluciones en Ventas	(250.457,53)		
COSTOS DE VENTAS		**(9.158.558,97)**	**84,91%**
Costos de Ventas	(9.158.558,97)		
Utilidad del Ejercicio	**1.628.005,17**		
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES		**1.428.487,31**	**13,24%**
Costos de Operación	673.618,47		
Gastos de Ventas	24.057,85		
Gastos Administrativos	691.851,12		
Gastos Financieros	38.959,87		
Utilidad Operacional	**199.517,86**		
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		**(1.180,56)**	**0,01%**
Otros Ingresos	159.734,56		
Otros Egresos	(85.799,09)		
Pérdida en Venta de Activos Fijos	(75.116,03)		
Utilidad antes Impuestos y Participación Trabajadores	**198.337,30**		
15% Participación Trabajadores a Pagar	(29.750,60)		**0,28%**
Impuesto a la Renta Causado	(166.658,84)		**1,55%**
Utilidad antes de Reservas	**1.927,86**		
Reserva Legal	(192,79)		**0,00%**
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**1.735,07**	**125.062,35**	**1,16%**

Los resultados del periodo 2018 se reflejan a continuación:

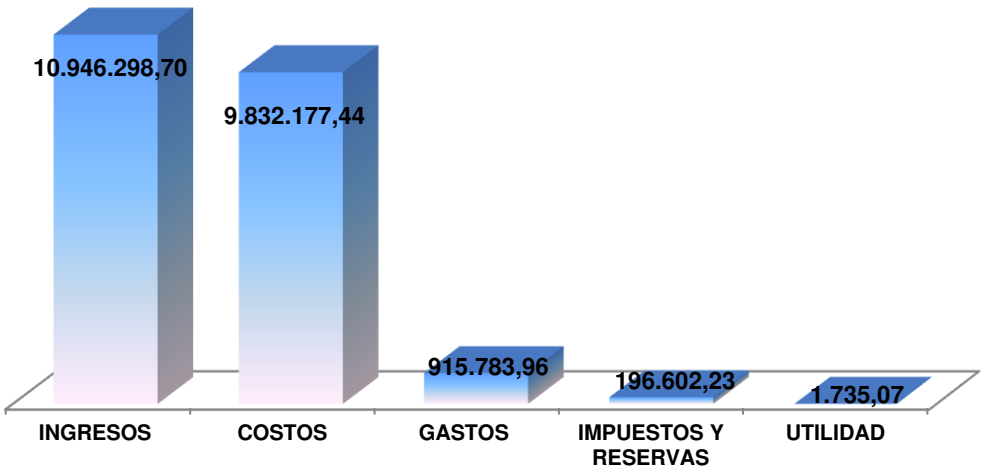

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

OTROS ASPECTOS LEGALES

4.1.1. Cumplimiento de Ley de Compañías

La compañía CONSEKORP S.A., de acuerdo a la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2018-11 emitido por la Superintendencia de Compañías, para el ejercicio económico 2018 la empresa contrato los servicios de Auditoría Externa de la empresa Auditlop S.A.

4.1.2 Contribución a la Superintendencia de Compañías

De conformidad con que se establece en el inciso tercero del artículo 449 de la Ley de Compañías, y según lo establecido en la resolución No SCVS-INAF-DNF-17-035 la empresa debe pagar por contribución el valor de USD $ 2.389,57 (Dos mil trescientos ochenta y nueve con 57/100 dólares), esta obligación debe ser pagada hasta el 30 de septiembre del 2018.

La empresa puede acceder a una facilidad de pago se debe haber cancelado dentro del plazo hasta el 50% del monto de la contribución, y previa solicitud aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

4.2 Cumplimiento de Ley de Régimen Tributario Interno

4.2.1 Partes Relacionadas

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de régimen Tributario Interno, la compañía ha realizado operaciones con partes relacionadas durante el ejercicio fiscal 2018 por un monto de USD $ 11'456.571,85 (once millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y uno con 85/100 dólares) por lo que conforme lo establece la resolución NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 de mayo de 2015 tiene la obligación de presentar el Anexo de operaciones con partes relacionadas.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones estipuladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

4.2.2 Informe de Cumplimiento Tributario

Con lo estipulado en la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000286 la empresa debe cumplir con la presentación del Informe al Cumplimiento Tributario que es un documento que muestra la opinión del auditor respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias que mantenga un contribuyente sobre un período fiscal específico al Servicio de Rentas Internas.

El Contenido es el siguiente:

- Opinión del auditor externo sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y las recomendaciones sobre aspectos tributarios por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre, en medio magnético (formato PDF), emitido el 26 de abril de 2019.
- Anexos del informe de cumplimiento tributario elaborados y firmados por el contribuyente auditado, en medio magnético (formato PDF) y adicionalmente en formato Excel 97-2000 o superiores.
- Reporte de diferencias del Informe de Cumplimiento Tributario realizado por el auditor externo, en medio magnético (formato PDF).
- Informe de auditoría de estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre, el cual deberá incluir la opinión del auditor y los estados financieros auditados junto con las notas a los estados financieros, en medio magnético (formato PDF).

Para la presentación del Informe se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Consideraciones

- El contribuyente deberá entregar la información digital en CD/DVD no regrabables, los cuales se adjuntarán en un sobre manila tamaño A4.

- Los nombres de los documentos digitales deberán tener la siguiente estructura: Número RUC_ Nombre tipo documento_ Año_ Mes.

- Antes de la entrega de información, el contribuyente deberá generar un código de identificación para cada documento digital a través de un aplicativo tecnológico.

- Los documentos digitales deben ingresar con la carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital, que debe estar suscrita por el contribuyente, su representante legal o apoderado. En dicha carta, adicionalmente, se deberá registrar los datos de RUC y Razón Social de la empresa o persona natural que auditó los estados financieros.

- Quien suscriba la carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital es responsable por la información que ingresa al SRI a través de un medio magnético. Sin perjuicio de lo anterior, el contribuyente debe cumplir con sus deberes de conservación de la información según los plazos establecidos legalmente.

- Antes de ingresar la información digital, el SRI verificará la existencia de códigos maliciosos, virus o cualquier amenaza informática; de existir alguno de estos, la información y el medio magnético no serán ingresados.

La falta de presentación de Informe de Cumplimiento Tributario por parte de contribuyente será sancionada con la clausura de los establecimientos del contribuyente infractor, por un lapso mínimo de siete (7) días, y no será levantada hasta que se cumpla con la obligación, sin perjuicio de la acción penal, de conformidad a lo señalado en la disposición general séptima de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. La presentación tardía o incompleta de lo señalado en la presente resolución constituirá falta reglamentaria y será sancionada de conformidad con lo señalado en el Código Tributario.

Atentamente,

Gabriela Herrera Ing. C.P.A.
COMISARIA PRINCIPAL